



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de agosto de 1995

Número 40

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 83/93, relativo a la restitución de tierras, promovido por vecinos del poblado San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito número 23.- Secretaria de Acuerdos.- Texcoco, Edo. de Mex.

Vistos para resolver en definitiva los autos del juicio agrario número 83/93, cuyos antecedentes corresponden al expediente 255/92 del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 10, correlativo al 1/707/BIS de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, relativo a la Restitución de Tierras promovida por vecinos del poblado denominado "San Pablo Tecalco", Municipio de Tecámac, de la citada entidad, y

RESULTANDO

1.- Que el poblado de que se trata fue beneficiado con una dotación de tierras mediante Resolución Presidencial de fecha treinta de abril de mil novecientos veinticinco, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintisiete de mayo del mismo año, concediéndole una superficie de 881-00-00 Has. (ochocientas ochenta y una hectáreas) de diversas calidades, la que fue ejecutada el diez de mayo de mil novecientos veinticinco. Que posteriormente este mismo poblado fue beneficiado por la vía de ampliación de ejido según Resolución Presidencial de fecha ocho de

octubre de mil novecientos cuarenta y uno, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintisiete de diciembre del mismo año, concediéndole una superficie de 51-73-90 Has. (cincuenta y una hectáreas, setenta y tres áreas, noventa centiáreas) de diferentes calidades, la cual se ejecutó el quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

2.- Que mediante escrito de fecha dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta, vecinos del poblado denominado "San Pablo Tecalco", Municipio de Tecámac, Estado de México, solicitaron al Gobernador Constitucional, la restitución de sus tierras, señalando para tal efecto el predio denominado "Rancho San Mateo Tecalco". La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta, la que instauró el expediente respectivo el siete de febrero de mil novecientos cuarenta, bajo el número 1/707/Bis. Al mismo tiempo dando cumplimiento a la legislación agraria vigente en aquella época, se abrió de oficio la vía dotatoria de tierras. La mencionada solicitud se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de fecha ocho de mayo de mil novecientos cuarenta.

En su informe de fecha seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, el comisionado para efectuar los trabajos censales, manifestó que la junta censal aceptó un total de noventa comuneros. Asimismo, estudiados que fueron los títulos presentados por el poblado promovente, el Jefe de Paleógrafos del Departamento Agrario rindió su

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 83/93, relativo a la restitución de tierra, promovido por vecinos del poblado San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 4045, 3947, 3949, 4075, 730-A1, 3896, 747-A1, 801-A1, 3943, 3963, 3964, 3957, 3960, 3930, 3895, 785-A1, 3897, 3893, 3894, 3836, 3865, 3866, 4078, 3884, 3875, 3877, 3878, 3892, 4055, 4043, 4036, 4054, 4046, 4033, 4047, 3966, 4108, 4012, 3873 4101 y 4028.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3936, 3939, 3942, 3931, 3932, 3944, 3945, 3934, 3935, 3937, 4032, 4038, 4049, 4050, 4051, 4043, 3920, 790-A1 791-A1, 4128 y 4137.

(Viene de la primera página)

dictamen, en el cual se expresa que una vez analizadas las constancias, unas no corresponden a la calidad de títulos, otras resultaron apócrifas y otras resultaron auténticas, las que amparan cinco caballerías; quedando pendiente de comprobar la fecha y forma del despojo que fue objeto la comunidad. La autoridad agraria que tramitaba el expediente instaurado, solicitó al Comité Ejecutivo Agrario le aportara documentos fehacientes, con los cuales pudiera acreditar los extremos señalados por la ley. En respuesta a esta petición, mediante escrito de fecha tres de junio de mil novecientos cuarenta y siete, los representantes del núcleo de población en cuestión, manifestaron no poder presentar las pruebas para comprobar la fecha y forma del despojo de las tierras reclamadas. En tal virtud la Comisión Agraria Mixta con fundamento en las disposiciones legales aplicables, continuó la tramitación del expediente por la vía de ampliación de ejido, ya que el poblado de "San Pablo Tecalco", había sido ya beneficiado con las acciones de dotación de tierras y ampliación de ejido, tal como quedó asentado en el Resultado anterior, procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

3.- Que con fecha quince de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen en los siguientes términos: "PRIMERO.- Es procedente la solicitud de restitución de tierras revertida a agricultura familiar,

presentada ante el ciudadano Gobernador del Estado con fecha dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta, por los vecinos del poblado "San Pablo Tecalco", perteneciente al Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México.- SEGUNDO.- Se niega la ampliación de ejido, motivo de este dictamen, por carecerse de fincas afectables dentro de la región, pues todas se encuentran amparadas por el artículo 104 del Código Agrario, dejando a salvo los derechos de los noventa individuos que conforme al censo levantado resultan con derecho a parcela, para que los ejerzan en términos de ley.- TERCERO.- Para los efectos del artículo 238 del Código Agrario tantas veces citado, tórnese el expediente al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado. Turnado el expediente en cuestión, el ciudadano Gobernador del Estado, no dictó su mandamiento dentro del término de ley, por lo que se consideró como emitido en sentido tácito negativo.

4.- El Delegado del Departamento Agrario en el Estado de México, con fecha seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, formuló su informe reglamentario, en relación al expediente de restitución de tierras, "revertido" a ampliación en el que opinó lo siguiente: "... con apoyo en los antecedentes legales que en el presente caso concurren, esta Delegación es de opinión que debe de confirmarse en segunda instancia el mandamiento tácito negativo que en el presente asunto se considera emitido por el ciudadano Gobernador del Estado, toda vez que dentro del radio legal de afectación no existen fincas que puedan ser afectadas para la presente ampliación".

5.- Con el objeto de integrar correctamente el expediente en cuestión, se ordenó la práctica de trabajos técnicos e informativos complementarios, con fechas, diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis, treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete, trece de enero de mil novecientos ochenta ocho y veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, concluyendo todos ellos que dentro del radio de siete kilómetros del núcleo gestor únicamente se localizan ejidos, comunidades, así como predios cuya extensión no rebasa el límite que la ley señala para la pequeña propiedad.

6.- El Consejo Consultivo Agrario en sesión de pleno celebrada el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, emitió su dictamen resolviendo "... como se solicitó en restitución de tierras revertidas a agricultura familiar, el poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, Estado de México, a fin de que los interesados en la ampliación de ejido, presenten el expediente correspondiente a la ampliación de ejido, para que el Consejo Consultivo Agrario, en sesión de pleno, emita su dictamen correspondiente, en los términos de la ley.

virtud de no haber comprobado la fecha y forma del despojo.

El expediente en cuestión fue turnado por la Secretaría de la Reforma Agraria al Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo tercero transitorio del Decreto de tres de enero de mil novecientos noventa y dos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día seis del propio mes y año, que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7.- Que mediante oficio número 000245 de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos, el Tribunal Superior Agrario turnó al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, con sede en Naucalpan de Juárez, el expediente en estudio, en donde fue radicado mediante auto de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos, con el número 255/92.

Que por Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día veintinueve del mismo mes y año, "que determina la competencia territorial de los Distritos para la impartición de la justicia agraria, fija el número y establece la sede de los Tribunales Agrarios", se creó este Tribunal Distrito 23, con sede en Texcoco, Estado de México; teniendo como competencia territorial diversos municipios que anteriormente correspondían jurisdiccionalmente al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; habiendo sido enviado a este Tribunal el expediente en que se actúa en la remisión de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con que se inició la transferencia de los expedientes provenientes del citado Distrito 10.

8.- Que se dictó auto de radicación, bajo el número 83/93 que le correspondió en el Libro de Gobierno; dispuso asimismo notificar a las partes la radicación acordada y en su momento, dictar la resolución que en derecho proceda; y

CONSIDERANDO

I.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, resulta competente para resolver el presente asunto con base en lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del día seis de enero de mil novecientos noventa y dos; artículos 1o., 2o. y cuarto transitorio fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; así como lo

dispuesto en el citado Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día veintinueve del mismo mes y año "que determina la competencia territorial de los Distritos para la impartición de la justicia agraria, fija el número y establece la sede de los Tribunales Unitarios Agrarios".

II.- Que al presente asunto le resultan aplicables las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, por haber quedado así establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria de mil novecientos noventa y dos. En tal virtud al procedimiento agrario de restitución de tierras a que se limita esta resolución le son aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 272, 273, 274, 275, 278, 279, 280, 281 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.- Que el artículo 191 de la Ley Federal de Reforma Agraria dispuso que los núcleos de población que hubieren sido privados de sus tierras, bosques o aguas por cualesquiera de los actos a que se refiere el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tendrán derecho a que se les restituyan, cuando se compruebe:

I.- Que son propietarios de las tierras, bosques o aguas cuya restitución solicitan; y

II.- Que fueron despojados por cualesquiera de los actos que en el mismo artículo se enumeran.

En relación con esta disposición legal, los artículos 279 y 281 de la mencionada ley, precisaron la forma de probar los requisitos de procedibilidad de la acción restitutoria:

PRIMERO.- Acreditar los derechos sobre las tierras reclamadas mediante el dictamen paleográfico que la instancia técnica correspondiente del Departamento Agrario o Secretaría de la Reforma Agraria, emitiera en su oportunidad, en relación con la autenticidad de los títulos de propiedad y que los vecinos promoventes deberían exhibir como fundatorios de sus derechos; y

SEGUNDO.- Presentar la documentación necesaria para comprobar la fecha y la forma del desalojo de las tierras; los que igualmente los vecinos promoventes, estarían obligados a exhibir.

De tal manera, que este Tribunal se ocupó de estudiar el expediente, los títulos y documentos con él relacionados, para advertir si quedaron comprobados los extremos legales señalados, y así para declarar procedente la acción agraria y resolver en consecuencia.

IV.- Que el dictamen paleográfico señalado en el resultando número 2, consideró parte de las constancias presentadas auténticas, mismas que amparaban cinco caballerías; que con estos títulos declarados auténticos solamente se acredita uno de los dos elementos legales ya señalados, esto es, el relativo a la autenticidad de los títulos de propiedad y no así la comprobación del elemento consistente en la fecha y forma del despojo de las tierras, puesto que los vecinos del núcleo promovente no exhibieron documento alguno en relación con éste, para fundar su derecho, de manera que la restitución pudiera ser declarada procedente.

V.- Que el expediente de restitución de tierras fue instaurado y substanciado conforme a la legislación aplicable; que al no haberse comprobado la fecha y forma del despojo de sus terrenos, el expediente se "revirtió" a ampliación de ejido; que la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen al respecto; que el ciudadano Gobernador del Estado, no dictó su mandamiento dentro del término de ley y que el Delegado Agrario en la entidad emitió su opinión e informe reglamentario.

VI.- Que aun cuando se realizaron diversos trabajos técnicos e informativos complementarios, con los cuales se comprobó que dentro del radio legal en donde se encuentra ubicado el núcleo solicitante de la restitución de tierras, únicamente se localizaron ejidos, comunidades y predios de propiedad particular, este Tribunal encuentra que los mismos son inconducentes para resolver la presente acción restitutoria, al guardar relación con la acción dotatoria en la que éste, resulta legalmente incompetente para resolver.

El propio Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de Pleno celebrada el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, aprobó su dictamen en relación con la acción restitutoria que aquí se resuelve, estaleciendo en su punto segundo resolutivo, lo siguiente: "SEGUNDO.- Se niega la acción de Restitución de Tierras, solicitada por el núcleo promovente, en virtud de no haber comprobado la fecha y forma de despojo..."

VII.- Que este Tribunal concluye que aun cuando el procedimiento fue seguido en la forma legalmente prevista y con apego a las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el presente asunto no se acreditaron los elementos legales de procedibilidad de la acción restitutoria de tierras instaurada; mismos que quedaron establecidos en los artículos 191, 279 y 281 del mencionado Ordenamiento, al no haber sido exhibido, por los promoventes de la acción, documento alguno para comprobar la fecha y forma

del despojo. Por lo que deberá resolverse declarando improcedente la acción restitutoria de tierras al poblado que nos ocupa; y al no tener este Tribunal competencia para resolver en materia de dotación de tierras, en el momento legalmente oportuno, deberá remitirse el expediente al Tribunal Superior Agrario, conforme a la competencia que le atribuyen los artículos tercero transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuarto transitorio inciso II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

Con las motivaciones anteriormente señaladas y con la fundamentación legalmente invocada, además de lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 163 y demás relativos de la Ley Agraria en vigor, en relación con el cuarto transitorio fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Por no haberse comprobado la fecha y forma del despojo, se declara improcedente la acción restitutoria de tierras promovida por vecinos del poblado denominado "San Pablo Tecalco", Municipio de Tecámac, Estado de México.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la representación legal de los vecinos del poblado "San Pablo Tecalco", y envíese copia a la representación de la Procuraduría Agraria en esta Ciudad, para los efectos legales.

TERCERO.- Para que resuelva lo concerniente respecto del procedimiento dotatorio seguido de oficio en este expediente, en su momento legal oportuno, remítanse los autos al Tribunal Superior Agrario.

CUARTO.- Publíquense en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.

QUINTO.- Cúmplase.

Texcoco, Estado de México, a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro - Así, definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano licenciado **Enrique García Burgos**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, el expediente número 83/93, relativo a la Restitución de Tierras, promovida por vecinos del poblado denominado "San Pablo Tecalco" Municipio de Tecámac, Estado de México, que actúa con la ciudadana licenciada **Lucila Ana María Bautista Hernández**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Doct. Ródriguez.

AVISOS JUDICIALES**E D I C T O**

En el expediente 1555/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. RAMÓN CHAVEZ GARCÍA, en su carácter de Apoderado de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de HACIENDAS DE ALMOLOYA, S.A. DE C.V., a través de la SRA. CONCEPCION MEZQUITA OROZCO, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, y de los señores CONCEPCION MEZQUITA OROZCO y ANSBERTO TEODORO MARTINEZ ROBLES, en su carácter de Obligados Solidarios y Garantes Hipotecarios, respectivamente, el C. Juez del conocimiento por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la publicación del presente edicto, señalándose las trece horas del día veintisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio y que son: -- lote número CINCO, con las siguientes medidas y colindancias: -- norte: 21.00 m con lote número 6; sur: 21.00 m con lote número 4; este: 10.75 m con Vialidad San Miguel Almoloyan; oeste: -- 10.75 m con Hacienda la Gavia, teniendo una superficie total de 168.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la -- cantidad de (cuarenta mil trescientos veinte nuevos pesos -- 00/100.M.N.); lote número SEIS: norte: 21.00 m con lote número 7; sur: 21.00 m con lote número 5; este: 10.75 m con Vialidad -- San Miguel Almoloyan; oeste: 10.75 m con Hacienda la Gavia, superficie total de 168.00 metros cuadrados, sirviendo de base -- para el remate la cantidad de (cuarenta mil trescientos veinte -- nuevos pesos 00/100.M.N.); lote número SIETE: norte: 21.00 m con lote número 8; sur: 21.00 m con Vialidad San Miguel Almoloyan -- (hoy lote 6); este: 10.75 m con Vialidad San Miguel Almoloyan; --

oeste: 10.75 m con Hacienda la Gavia, superficie total de - - -
168.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la --
cantidad de (cuarenta mil trescientos veinte nuevos pesos ----
00/100.M.N.); lote número OCHO: norte: 21.00 m con lote número-
9; sur: 21.00 m con lote número 7; este: 10.75 m con Vialidad -
San Miguel Almoloyan; oeste: 10.75 m con Hacienda la Gavia, con
una superficie total de 168.00 metros cuadrados, sirviendo de -
base para el remate la cantidad de (cuarenta mil trescientos --
veinte nuevos pesos 00/100.M.N.); lote número NUEVE: norte: ---
21.00 m con lote número 10; sur: 21.00 m con lote número 6 (hoy
lote número 8); este: 10.75 m con Vialidad San Miguel Almoloyan;
oeste: 10.75 m con Hacienda la Gavia, con una superficie total-
de 168.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la
cantidad de (cuarenta mil trescientos veinte nuevos pesos - - -
00/100.M.N.); lote número DIEZ: norte: 21.00 m con lote número-
11; sur: 21.00 m con lote número 9; este: 10.75 m con Vialidad-
San Miguel Almoloyan; oeste: 10.75 m con Hacienda la Gavia, con
una superficie total de 168.00 metros cuadrados, sirviendo de -
base para el remate la cantidad de (cuarenta mil trescientos --
veinte nuevos pesos 00/100.M.N.); lote número ONCE: norte: - --
15.00 m con lote número 12; sur: 21.00 m con lote número 10; --
este: 10.75 m con Vialidad San Miguel Almoloyan; oeste: 8.00 m-
con Hacienda la Gavia, con una superficie total de 152.80 me---
tros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de
(treinta y seis mil seiscientos setenta y dos nuevos pesos - --
00/100.M.N.); lote número DOCE: sur: 25.00 m con lote número 11
(hoy en 2 líneas 10.00 m con calle Hacienda la Gavia y 15.00 m-
con lote número 11); este: 36.00 m con Vialidad San Miguel Al--
moloyan; oeste: 27.20 m con Hacienda la Gavia (hoy colindancia),
con una superficie total de 340.00 metros cuadrados, sirviendo-

de base para el remate la cantidad de (cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos nuevos pesos 00/100.M.N.); lote número DIECISEIS: norte: 21.00 m con lote número 17; sur: 21.00 m con lote número 15; este: 10.75 m con Hacienda la Gavia; oeste: - - 10.75 m con lote número 22 (hoy lote número 23), con una superficie total de 168.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (cuarenta mil trescientos veinte nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número DIECISIETE: norte: 21.00 m con lote número 18; sur: 21.00 m con lote número 16; este: - - 10.75 m con Hacienda la Gavia; oeste: 10.75 m con Andador, con una superficie total de 168.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (cuarenta mil trescientos veinte nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número DIECIOCHO: norte: 20.00 m con lote número 19; sur: 25.50 m en dos líneas: 21.00 m con lote 17 y 4.50 m con andador; este: 12.50 m con Hacienda la Gavia; oeste: 9.50 m con lote número 24, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (cuarenta y ocho mil novecientos sesenta nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número VEINTIUNO: norte: 22.40 m con lote número 22; sur: 27.00 m con el cortijo San Ignacio; este: 10.75 m con lote 13; oeste: 8.25 m con Andador Hacienda de Boreje, con una superficie total de 198.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (cincuenta y un mil novecientos dieciseis nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número VEINTIDOS: norte: 18.00 m con lote número 23; sur: 24.00 m con lote número 21; este: 10.75 m con lote 14; oeste: 8.25 m con Andador Hacienda de Borejé, con una superficie total de - - 158.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (veintidos mil setecientos cincuenta y dos nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número VEINTITRES: norte: 9.00 m con -

Hacienda de Borejé; sur: 18.00 m con lote número 22; este: - -
21.50 m con lote número 15 y 16; oeste: 10.00 m con Hacienda de
Borejé, con una superficie total de 186.60 metros cuadrados, --
sirviendo de base para el remate la cantidad de (veintiseis mil
setecientos ochenta y cuatro nuevos pesos 00/100.M.N.). lote --
número VEINTICINCO: norte: 19.00 m con Lote número 26; sur: - -
19.00 m con propiedad privada; este: 10.00 m con lote número 30;
oeste: 8.00 m con Hacienda de Borejé, con una superficie total -
de 170.80 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la-
cantidad de (cuarenta mil novecientos noventa y dos nuevos pesos
00/100.M.N.). lote número VEINTISEIS: norte: 19.00 m con Lote --
número 27; sur: 19.00 m con lote número 25; este: 10.00 m con --
lote número 29; oeste: 10.00 m con Hacienda de Borejé, con una -
superficie total de 185.25 metros cuadrados, sirviendo de base -
para el remate la cantidad de (cuarenta y cuatro mil novecientos
sesenta nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número VEINTIOCHO: norte:
17.50 m con Cortijo San Ignacio; sur: 17.50 m con lote número 29;
este: 10.00 m con Hacienda San Bernabé; oeste: 10.00 m con lote-
número 27, con una superficie total de 165.75 metros cuadrados, -
sirviendo de base para el remate la cantidad de (cuarenta y cin-
co mil setecientos cuarenta y siete nuevos pesos 00/100.M.N.). -
lote número VEINTINUEVE: norte: 17.50 m con lote 28; sur: 17.50-
m con lote número 30; este: 10.00 m con Hacienda San Bernabé; --
oeste: 10.00 m con lote número 26, con una superficie total de -
165.75 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la --
cantidad de (treinta y nueve mil setecientos ochenta nuevos pe-
sos 00/100.M.N.). lote número TREINTA: norte: 17.50 m con lote -
29; sur: 17.50 m con Jesús Sánchez; este: 12.00 m con Hacienda -
San Bernabé; oeste: 10.00 m con lote número 25, con una superfi-
cie total de 187.30 metros cuadrados, sirviendo de base para el

remate la cantidad de (cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número TREINTA Y UNO: -- norte: 19.20 m con lote 32; sur: 19.50 m con propiedad privada; -- este: 11.20 m con lote número 38; oeste: 8.80 m con Hacienda San Bernabé, con una superficie total de 162.06 metros cuadrados, -- sirviendo de base para el remate la cantidad de (treinta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número TREINTA Y DOS: norte: 18.80 m con lote 33; sur: 19.20 m -- con lote número 31; este: 8.00 m con lote número 37; oeste: 8.00 m con Hacienda San Bernabé, con una superficie total de 148.00 -- metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (treinta y cinco mil quinientos veinte nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número TREINTA Y TRES: norte: 18.50 m con calle Cortijo San Ignacio (hoy lote número 34); sur: 18.50 m con lote número 32; -- este: 8.00 m con lote número 36; oeste: 8.00 m con Hacienda San Bernabé, con una superficie total de 148.00 metros cuadrados, -- sirviendo de base para el remate la cantidad de (treinta y cinco mil quinientos veinte nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número ---- TREINTA Y CINCO: norte: 17.50 m con calle Cortijo San Ignacio; -- sur: 17.50 m con lote número 36; este: 8.00 m con Hacienda de --- Potejé; oeste: 8.00 m con lote número 34, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (treinta y ocho mil seiscientos cuarenta nuevos -- pesos 00/100.M.N.). lote número TREINTA Y SEIS: norte: 17.50 m -- con lote número 35; sur: 17.20 m con lote número 37; este: 8.00 m con Hacienda de Potejé; oeste: 8.00 m con lote número 33, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, sirviendo de base -- para el remate la cantidad de (treinta y tres mil seiscientos -- nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número TREINTA Y SIETE: norte: -- 17.50 m con lote número 36; sur: 17.20 m con lote número 38; este:

8.00 m con Hacienda de Potejé; oeste: 8.00 m con lote número 32, - con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (treinta y tres mil seiscien-- tos nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número TREINTA Y OCHO; norte: 17.50 m con lote número 37; sur: 18.00 m con propiedad privada; - este: 13.50 m con Hacienda de Potejé; oeste: 11.20 m con lote número 31, con una superficie total de 188.05 metros cuadrados, --- sirviendo de base para el remate la cantidad de (cuarenta y cinco mil ciento treinta y dos nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número - TREINTA Y NUEVE; norte: 12.00 m con Hacienda de Potejé (hoy 16.00 m con lote 40); sur: 10.00 m con Jesús Sánchez (hoy 15.50 m con -- propiedad privada); este: 15.50 m con lote número 40 (hoy 12.00 m con calle 21 de marzo); oeste: 16.00 m con Hacienda de Potejé - - (hoy 10.00 m con Hacienda de Potejé), con una superficie total de 161.05 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos nuevos - pesos 00/100.M.N.). lote número CUARENTA; norte: 12.00 m con Privada Hacienda de Potejé (hoy 15.50 m con lote 41); sur: 9.00 m -- con propiedad privada (hoy 15 m con lote número 39; este: 15.00 m con calle 21 de marzo (hoy 9.00 m con calle 21 de marzo); oeste: - 15.50 m con lote número 39 (hoy 12.00 m con Hacienda de Potejé), - con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (treinta y ocho mil cuatro--- cientos nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número CUARENTA Y UNO; -- norte: 13.00 m con área comercial en 2 líneas: 9.50 m y 3.50 m -- (hoy 17.50 m con lote número 42); sur: 9.30 m con privada de Hacienda de Potejé (hoy 17.20 m con lote número 40); este: 17.20 m - con lote 42 (hoy 9.30 m con calle 21 de marzo); oeste: 17.50 m -- con Hacienda de Potejé (hoy 13.00 m con calle Hacienda de Potejé), con una superficie total de 175.06 metros cuadrados, sirviendo de

base para el remate la cantidad de (cuarenta y dos mil catorce -- nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número CUARENTA Y CUATRO: norte: 10.00 m en 2 líneas: 7.00 m y 3.00 m con camino a San Miguel Almoloyan; sur: 9.50 m en dos líneas: 6.50 m y 2.50 m con lote número 43; este: 5.50 m con calle 2 de marzo (hoy calle 21 de marzo); oeste: 8.00 m con lote "b" (hoy lote número 45), con una superficie total de 61.45 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (dieciséis mil novecientos sesenta nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número CUARENTA Y CINCO: norte: 8.50 m con camino a San Miguel Almoloyan; sur: 12.00 m en dos líneas: 10.00 m y 2.00 m con lote número 42 (hoy con lote número 43); este: 8.00 m con lote "a" (hoy lote número 46); oeste: 9.40 m con lote "c" (hoy lote número 44), con una superficie total de 69.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (dieciséis mil quinientos sesenta nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número CUARENTA Y SEIS: norte: 7.00 m con camino a San Miguel Almoloyan; sur: 13.00 m en dos líneas: 9.50 m y 3.50 m con lote número 41 (hoy lote número 43); este: 9.40 m con lote "b" (hoy lote número 45); oeste: 8.30 m con camino a San Miguel Almoloyan, con una superficie total de 82.30 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (veintidos mil setecientos quince -- nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número CUARENTA Y SIETE: norte: 15.50 m con calle San Ignacio; sur: 15.00 m con propiedad privada; este: 27.70 m con área de servicio; oeste: 28.00 m con lote número 45 (hoy lote número 48), con una superficie total de 405.10 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de (treinta y ocho mil ochocientos noventa nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número CUARENTA Y OCHO: norte: 15.50 m con calle San Ignacio; sur: 15.00 m con propiedad privada; este: 28.00 m con lote número 44 -- (hoy lote número 47); oeste: 22.90 m con lote número 46 (hoy lote-

número 49), con una superficie total de 365.00 metros cuadrados, -
sirviendo de base para el remate la cantidad de (treinta y cinco -
mil cuarenta nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número CUARENTA Y - -
NUEVE: norte: 15.50 m con calle San Ignacio; sur: 15.00 m con pro-
piedad privada; este: 22.90 m con lote número 45 (hoy lote número-
48); oeste: 17.30 m con lote número 47 (hoy lote número 50), con -
una superficie total de 344.50 metros cuadrados, sirviendo de base
para el remate la cantidad de (treinta y tres mil setenta y dos --
nuevos pesos 00/100.M.N.). lote número CINCUENTA: norte: 37.00 m -
en 2 líneas: 31.00 m con camino a Miguel Almoloyan y 6.00 m con --
calle San Ignacio; sur: 46.80 m con propiedad privada; este: 23.30
m en 2 líneas: 17.30 m con lote número 46 (hoy lote número 49) y -
6.00 m con calle San Ignacio; oeste: 15.00 m con camino a San Mi--
guel Almoloyan, con una superficie total de 630.50 metros cuadra--
dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (sesenta mil-
quinientos veintiocho nuevos pesos 00/100.M.N.).

Haciendo un gran total de (un millón trescientos ochenta y -
ocho mil sesenta y cuatro nuevos pesos 00/100.M.N.).

Anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días,
en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO y en la tabla de - -
avisos de este Juzgado, por lo que convoquese postores y citese
a los acreedores que aparezcan en el certificado de libertad de-
gravámenes. Toluca, México, a los diecisiete días del mes de --
agosto de mil novecientos noventa y cinco.- DOY FE. - - - - -

C. SECRETARIO.

LIC. MA. GUADALUPE ESCALONA VALDES.

(Rúbrica)

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm.: 567/95.

Primera Secretaría

MANUEL GOMEZ PUEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Xaxalpa, el cual se encuentra ubicado en el poblado de Pentecostes, perteneciente al distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.40 m linda con Guadalupe Alonso o Gaudencio Alense; al sur: 24.40 m linda con Pablo Gómez Pérez; al oriente: 32.44 m linda con Guadalupe Alonso; y al poniente: 32.44 m linda con calle Hombres Ilustres; con una superficie de 791.53 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica. 2947.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número: 731/95.

Primera Secretaría.

EUSTOLIA PAEZ MORALES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado San Juan, el cual se encuentra ubicado en términos de Los Reyes la Paz, municipio perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México y cuyas medidas y colindancias son; al norte: 30.65 m linda con otra parte del mismo sitio propiedad de la vendedora; al sur: 32.60 m con Angel Sánchez; al oriente: 11.50 m con calle pública; y al poniente: 11.00 m con sucesores del finado Lauro Medina; con una superficie de 347.60 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 3949.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CORPORACION DEL CENTRO DE AUTOBUSES Y MINIBUSES S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 1980/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, en su carácter de apoderado legal de BANOBRAS S.N.C., en contra de JOSE LUIS MENDIETA MARTINEZ Y/O SUSANA GARCIA GUTIERREZ, por auto de fecha 8 de agosto del año en curso, se ordenó citar por edictos a la persona moral denominada CORPORACION DEL CENTRO DE AUTOBUSES Y MINIBUSES, S.A. DE C.V., quien tiene su carácter de acreedor de las anotaciones del citado expediente a efecto de que comparezca a hacer valer los derechos que a su interés convenga en el desahogo de la octava almoneda de remate que se llevará a cabo a las 14.00 horas del día 8 de septiembre del año en curso.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad expedida en el juzgado quinto civil de Toluca, México, a los 18 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—La C. Secretario, Lic. María Leticia Ledue Maya.—Rúbrica. 4075.—23, 24 y 25 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPAPAN-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SRA. GUADALUPE BARAJAS CORIEZ

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN JOSE ACOSTA ALCALA, bajo el expediente número 127/95-I, promueve en su contra juicio ordinario civil, guarda y custodia, demandándole la guarda y custodia de su menor hijo CRISTIAN ARAI ACOSTA PARAJAS, por las causales que indica y el pago de gastos y costas que origina el presente juicio. El C. juez por auto de fecha 13 de febrero del año en curso, dictó el auto que le dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha 9 de mayo del propio año, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide e. presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 5 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

730-A1.—3, 15 y 25 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ENRIQUE NAVA GOMEZ.

En los autos del expediente número 188/95, relativo al juicio ordinario civil, SERAFIN QUINTERO GARCIA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapción, demandando de ENRIQUE NAVA GOMEZ, y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad la usucapción respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 89, de la colonia México, primera sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 18; al sur: 10.00 m con calle Av. Texcoco; al oriente: 25.00 m con lote 16; al poniente: de 25.00 m con calle Manuel Mario Contreras 1, esquina con Avenida Texcoco, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este conducto para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le continuará el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones con las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código invocado, debiendo efectuarse las publicaciones respectivas en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 del mencionado ordenamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden los presentes a los diez días del mes de julio, se dice de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

3896.—15, 25 agosto y 7 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

En el expediente número 80/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSA PEÑA MEZA, en su carácter de endosatario en propiedad de ALEJANDRO PARRA MEZA en contra de BENITO HERNANDEZ DE LEON, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, México, se señalan las diez treinta horas del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciarse su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el juzgado en que se actúa insertando el edicto correspondiente en los estrados de, mismo juzgado, sirviendo de base para el remate y para su venta del bien embargado en autos la cantidad de (ciento cuarenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), por lo que convocan postores. Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilla Segura Flores.—Rúbrica.

797-A1.—17, 22 y 25 agosto

JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Que en los autos del expediente marcado con el número 2209/93 I, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR ARTURO ROJAS LOPEZ en contra de DORA ELIA RUIZ RAMOS DE IUPER, obra un auto del que se desprende el presente edicto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 760, 761 y relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor para que tenga verificativo la primera almoneda de remate correspondiente al vehículo V.W. GL, 4 puertas, modelo 93, número de motor 027681, color verde azul, se señalan las doce horas del día veintiocho de agosto del año en curso, debiendo de anunciarse su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este juzgado, periódico de mayor circulación de este municipio, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (veinte mil nuevos pesos 00/100 M.N.), siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundis Granados.—Rúbrica.

801-A1.—17, 22 y 25 agosto

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 1723/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ARTURO MODESTO ALBARRAN MONTERO en su carácter de endosatario en procuración del C. FRANCISCO NAVARRO TERESA en contra de ADOLFO JIMENEZ CORONEL, el C. juez del conocimiento ordenó sacar en remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la calle de Acapulco s.n número, en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, lote 16, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 m con lote 17; al sur: 17.50 m con lote 15; al oriente: 7.00 m con lote 1; al poniente: 7.00 m con calle Acapulco, superficie 122.50 m2. Antecedentes Registrales: volumen 271 V.A., partida 438, con un valor de (veintiséis mil novecientos cincuenta nuevos pesos), precio de avalúo y base del remate, señalándose para tal efecto las once horas del día dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—C. Secretario.—Rúbrica.

3943.—17, 22 y 25 agosto

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número: 1257/95-3.

Tercera Secretaría.

FILIBERTO RUIZ SANCHEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado Meiceno, que se encuentra ubicado en el pueblo de San Miguel Tocuila, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con José Ruiz Sánchez; al sur: 12.95 m con Nicolás Ruiz González; al oriente: 8.75 m con Benito Ruiz González; y al poniente: 8.65 m con corral de Niños Héroes; con una superficie aproximada de: 113.75 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

3963.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ESTEFANA GARDUÑO GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 969/95, para acreditar la posesión que dice tener sobre: Un inmueble que se encuentra ubicado en calle Ramón Gómez del Villar sin número, colonia Electricistas de esta ciudad, municipio y distrito judicial de Toluca, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.00 m con Angel Vera; al sur: 38.00 m con Humberto Pulido; al oriente: 10.44 m con calle Ramón Gómez del Villar; y al poniente: 9.55 m con Manuel Wilson Noriega, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Letizia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

3964.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1017/95, VICTORIA GARCIA AGUILAR, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en el bien conocido con el nombre de El Pedregal, situado en el pueblo de Cacalomaacán, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias; al oriente: 18.00 m con la señora Angela Valdez; al norte: 139 m con el señor Francisco Alegría; al poniente: 20 m con calle León Guzmán; al sur: 139 m con los señores Luis Jiménez Velázquez y Manuel Bernal.

El C. Juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, de tres en tres días, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley, Toluca, México, a 8 de agosto de 1995. Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

3957.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

Exp. 521/95 AGUSTIN REYES NOXPANCO, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto terreno Den. Cojexpa, ubicado en Santa Catarina Ayotzingo Mex., que mide y linda; norte: 21.70 m con Angel Ramírez; sur: 18.70 m con calle; oriente: 131.00 m con Angel Cándido Sánchez Reyes; y poniente: 132.00 m con Angel Cándido Sánchez Reyes; superficie de: 2,656.30 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.—Rúbrica.

3960.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 451/95, ISMAEL HERNANDEZ CANO, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto terreno de común repartimiento denominado Cuamanco Tecaxtilco, ubicado en la población de Poxtila, municipio de Ayapango, México, que mide y linda; norte: 28.00 m con calle Matamoros; sur: 28.00 m con Cristina Ramos Cielos; oriente: 61.00 m con Porfirio Carrasco; y poniente: 61.00 m con Cristina Ramos Cielos. Superficie aproximada de: 1,708.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3960.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

Exp. 460/95, LINO YESCAS SANCHEZ, promueve por su propio derecho, diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno denominado Yasecanilla, ubicado en la población de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, México, con una superficie aproximada de: 5,148.00 m², y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.00 m con Cristóbal Yescas; al sur: 36.00 m con calle prolongación e Independencia; al oriente: 156.00 m con Crescencio Ríos García; y al poniente: 152.00 m con Miguel Yescas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.

3960.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 242/95, ALICIA TELLEZ TENORIO, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto al terreno con construcción denominado Hornotitla, ubicado en calle Nacional No. 10, del poblado de San Cristóbal Poxtila, municipio de Ayapango, Estado de México, con una superficie aproximada de: 684.00 m², y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.00 m con Margarita Tableros y Reynaldo Cielos; al sur: 38.00 m con Genaro Cielo Hernández (antes Margarito Velázquez y Fortino Téllez); y al oriente: 18.00 m con Aurelia Montes de Oca, antes Loreto Montes de Oca; y al poniente: 18.00 m con calle Nacional.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.

3960.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 476/95, ANASTACIO JESUS HIGUERA GONZALEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno de propiedad particular denominado Pachimalco, ubicado en la población de San Vicente Chinahuacán, municipio de Ozumba, México, con una superficie aproximada de: 85.05 m², y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.90 m con Apolonio Higuera; al sur: 16.35 m con Angulo formado en forma de vértice; al oriente: 10.30 m con Apolonio Higuera; y al poniente: 10.70 m con Av. del Ferrocarril.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

3960.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

VICTORIA GARCIA AGUILAR, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 1093/95, para acreditar la posesión que dice tener sobre: Un inmueble que se encuentra ubicado en el bien conocido con el nombre de la Hacienda, en el pueblo de Cacalomacan, México, distrito judicial de Toluca, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con propiedad de Victoria García Aguilar de los cuales 17.70 m pegados al oriente colinda con Aurelio Vallejo; al sur: 100.00 m con Luis Vallejo y con el señor Hoyos; al oriente: 19.00 m con Carlos Iniesta; y al poniente: 19.00 m con propiedad de Victoria García Aguilar; con una superficie de 1,900 m², haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

3957.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DE LOURDES KVARANTAN PALAVICINI, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, diligencias de información ad-perpetuum, respecto de los terrenos denominados: Bazana del Llano, ubicados en barrio Santiago, Cabecera Municipal de Texcoco, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 71.50 m con Irene Ríos Gómez; al sur: 86.50 m con Gerardo Valencia Robán; al oriente: 26.00 m con carretera Los Reyes Lechería; al poniente: 18.00 m con regadera y Potrero la Virgen, con superficie aproximada de 1,700.00 metros cuadrados, el segundo mide y linda: al norte: 65.00 m con Magdalena Ríos Gómez; al sur: 82.00 m con Maria de Lourdes Kvarantan Palavicini; al oriente: 33.00 m con carretera Los Reyes Lechería; al poniente: 19.00 m con regadera y Potrero la Virgen, con una superficie aproximada de 1,910.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica.

3930.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE URBANIZACION
E. INMUEBLE, S.A.

En los autos del expediente número 1394/94, relativo al juicio ordinario civil promovido por YESENIA ENEIDA SANCHEZ QUIROZ, en contra de URBANIZACION E INMUEBLES, S.A. y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, demandó la usucapción respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 192, de la colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con calle Cielito Lindo; al oriente: 2.00 m con calle el Vergelito; y al poniente: en 9.00 m con lote 22 con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este medio para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerlo en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles vigente y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento de que las subsiguientes aun las personales se le harán en término del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, se expiden los presentes a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

3895—15, 25 agosto y 7 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

C. SILVIA DE LA LUZ PONCE.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, expediente número 436/95, promovido en su contra por JORGE EVELIO HERNANDEZ BIBIAN, en el cual se le reclama A). La disolución del vínculo matrimonial que los une a la fecha; B). La liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual contrajeron matrimonio; C). El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, y toda vez que se desconoce su actual domicilio el ciudadano Juez Primero de lo Familiar dictó un auto mediante los cuales se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no hacerlo las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rosa Helena Chavéles Valencia.—Rúbrica.

785-A1—15, 25 agosto y 7 septiembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JOSE TRINIDAD OLIVAREZ JIMENEZ.

En los autos del expediente número 418/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO OLIVARES JIMENEZ en contra de TRINIDAD OLIVARES JIMENEZ y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el promovente demanda del demandado la usucapción respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 29, ubicado en sobre la calle tres, de la colonia Esperanza, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con lote 36; y al poniente: 8.00 m con calle 3, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos deberá hacerlo en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código invocado y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 del mencionado ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones de su parte, con el apercibimiento de que si no hacerlo las subsiguientes aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, se certifica y se expiden los presentes a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

3897—15, 25 agosto y 7 septiembre

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

DOMINGA TORRENTERA CLAUDIO, en el expediente marcado con el número 947/94, que se tramita en este II. juzgado lo demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 47, de la manzana 189, de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 46; al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 9.00 m con calle Vergelito; al poniente: 9.00 m con lote 22, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que si no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

3893—15, 25 agosto y 7 septiembre

JUZGADO 46. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1695/94

DEMANDADOS: CISAR HAHN CARDENAS, ASI COMO LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN COMO ALBACEA Y A LOS HEREDEROS PRNOSTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CISAR HAHN CARDENAS.

GILIELA AVINA HERNANDEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 197, en la colonia El Sol de este municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.70 m con lote 9; al sur: 20.70 m con lote 11 (conex); al poniente: 10.00 m con calle 19; al oriente: 10.00 m con lote 23, con una superficie total de 207.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra, se les aperciba que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava, Rúbrica.

384.—15, 25 agosto y 7 septiembre

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1181/95-2.

Segunda Secretaría.

LORENZO PONCE LOPEZ, promueve diligencias de amataculación respecto de una fracción de terreno denominado "Tecapa", ubicado en el barrio de San Sebastián, municipio de San Andrés Chautla, distrito judicial de Texcoco, que mide y linda: al norte: 46.00 m con calle Porfirio Díaz y en otra parte: 12.27 m con Juan Bojórques Ponce; al sur: 63.27 m con Susana Mercado; al oriente: 50.99 m con avenida del Trabajo (carretera); al poniente: en una parte: 32.55 m con Manuel Bojórques Castro y Beatriz Arellano Vda de Uribe y en otra parte: 18.44 m con Agustín Flores, con una superficie total de: 2,695.19 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 13 de julio de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3836.—11, 25 agosto y 11 septiembre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CAMILO ORTEGA LOPEZ,

ANA LILIA ORTEGA JIMENEZ, en el expediente 835/95, que se tramita en este juzgado demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 46, de la colonia Aurora, manzana

51, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 45; al sur: 17.00 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle Los Gavilanes; al poniente: 9.00 m con lote 20; con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los diez días de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Alondragón, Rúbrica.

3865.—15, 25 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm.: 1105/95 2.

Segunda Secretaría.

CAMILO ORTEGA LOPEZ,

MARIA ELENA ORTEGA JIMENEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 2, de la manzana 214, de la colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.80 m con lote uno; al sur: 9.62 m con calle Tule; al oriente: 21.43 m con calle sin nombre; al poniente: 21.43 m con lote 2; teniendo una superficie total de 216.36 m2, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedando en la Secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en la población, Texcoco, México, a primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3866.—15, 25 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 761/94, ejecutivo mercantil, promovido por MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, en contra de ALEJANDRO JAVIER NAVA, el C. juez del conocimiento señaló las 13.00 horas del día 30 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en una camioneta marca Chrysler tipo Dodge D-300, pintada de color azul con platablenda y redillas de madera, con capacidad para 3,500 kgs., con motor de 6 cilindros estándar con palanca al piso, con dos espejos laterales, con seis llantas y refacción de media vida, modelo 1980, serie L01074, placas de circulación KL526 sirviendo de base para el remate la cantidad de TRECE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.

En consecuencia, anúnciese su venta y convóquense postores a través de la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, Toluca, México, a 11 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 4078.—23, 24 y 25 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 701/95

NABOR ALBERTO MARISCAL GARCIA.

MIRIAM HERNANDEZ MORENO, le demanda en el Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por abandono injustificado; B) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos habidos en el matrimonio; C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese por tres veces con rativos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación Texcoco, México, a 10 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 3884.—15, 25 agosto y 7 septiembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JORGE ERNESTO GUTIERREZ GARCIA.

El señor MARCO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ, en el expediente 145/95, que se tramita en este juzgado demanda la usucapción del lote de terreno número 28, manzana 60, de la colonia Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 21.50 m con lote 29; al sur: 21.50 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle 20; con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los quince días de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3875.—15, 25 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EVANGELINA DE ANDA MARTINEZ.

ARTURO ROLDAN OLVERA, le demanda en el expediente número 1610/94, en la vía ordinaria civil la usucapción respecto al lote de terreno número once, manzana veintidos, de la colonia Maravillas, perteneciente a esta municipalidad de ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17 m con lote 10; al sur: en 17 m con lote 12; al oriente: en 6 m con lote 23; al poniente: en 6 m con calle 20; con una superficie total de 102.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra,

se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica. 3877.—15, 25 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. HARALD STEENBOCK.

MARCO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 303/95, que se tramita en este juzgado, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 9, de la colonia México Tercera Sección, de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 8.05 m con lote 21; al poniente: 8.05 m con calle Ciencias; con una superficie total de 136.65 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de edictos comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica. 3878.—15, 25 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JUAN GOMEZ BECERRIL VS. MARIA CRISTINA RUIZ BENITEZ.

Exp. 263/95, JUAN GOMEZ BECERRIL, promueve el divorcio necesario en contra de MARIA CRISTINA RUIZ BENITEZ mediante edictos se emplaza a la demandada como lo previene el artículo 194 del ordenamiento legal antes invocado, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse al juzgado a contestar la demanda intentada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Ignacio Espinoza López.—Rúbrica. 3892.—15, 25 agosto y 7 septiembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente 397/93, ejecutivo mercantil promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de ALFREDO POSADAS VÁZQUEZ, AMADO POSADAS PEREZ Y JUAN POSADAS MARIN, el C. juez señaló las 13.00 horas del día 11 de septiembre de año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados. Un terreno en el domicilio de la población de Guadalupe del Pedregal, Las Palmas del municipio de San Felipe del Progreso, distrito judicial de Toluca, Mex., con medidas y colindancias: norte: 81.00 m con Anselmo Peñaloza Colín, sur: 100.00 m con Máximo, al oriente: 185.00 m con J. Posadas, al poniente: 185.00 m con Maquiñas Romero, con una superficie de: 16742.50 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el asiento 226, Vol. 9-IX, Libro Primero, Sec. I, a fojas 123 Vta, de fecha 23 de agosto de 1972, a nombre de Alfredo Posadas, otro terreno con medidas y colindancias: al norte: 102.25 m con Amado Posadas, al sur: 102.25 m con Hermenegildo Pérez, oriente: 91.50 m con José Posadas, al poniente: 91.50 m con Ramón Posadas Vázquez, Con superficie de: 9,355.88 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad, asiento 83 854, fojas 36, Vol. 24, Libro I, Sec. I, de fecha 19 de agosto de 1985. Otro terreno—Con medidas y colindancias: norte: 195.00 m con Vidal Salazar o Marín, al sur: 195.00 m con José Posadas, poniente: 180.00 m con Guillermo Posadas y Anselmo Peñaloza, al oriente: 175.00 m con Hacienda de San Onofre, Carlos Posadas P. Con superficie de: 3-46-42, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro I, Sec. I, partida 54 Vol. 20-XX de fecha 18-08-78. Otro Terreno. Norte: 180.00 m con lotes 21 y 22 de Francisco Cruz, Pedro Ramírez, al oriente: 175.00 m con lotes 25, Perfecto Flores, al sur: 170.00 m con lote 30, Genaro Salazar, al poniente: 175.00 m con lote de Isidro Ramírez, Anúnciese la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fijen en la tabla de avisos debiendo servir de base para el remate las siguientes cantidades, VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., respecto del inmueble ubicado en la población de Guadalupe El Pedregal, Las Palmas, municipio de San Felipe del Progreso, TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., respecto del predio rústico denominado Fracción Número 17 del Pedregal y VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., respecto del lote 26 del Pedregal y DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., Respecto del inmueble ubicado en la población de Guadalupe del Pedregal Las Palmas, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, que constituye el Cuarto Inmueble.—Toluca, México, a los 18 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escatona Vadés.—Rúbrica.

4055.—22, 25 y 30 agosto,

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ANGEL VARGAS VILLAGAS, bajo el expediente número 519/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno con casa denominado El Solar, ubicado en callejón Melchor Ocampo sin número específico de identificación, primera sección del barrio de Santiago, perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 23.60 m y la segunda de 25.00 m ambas con Francisco Sánchez hoy su sucesión; al sur: 49.35 m con Refugio García; al oriente: en dos líneas, la primera de 11.00 m con Francisco Sánchez hoy su sucesión y la segunda de 14.20 m con callejón Melchor Ocampo; al poniente: 24.50 m con Tomás Chávez,

con una superficie aproximada de 974.20 metros y un área construida de 51.10 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos, por tres veces de tres en tres días, se expalan las presentes a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe. Lic. C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4043.—22, 25 y 30 agosto

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente Núm. 403/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC ROSENDO GUADARRAMA MONROY, en su carácter de apoderado legal de Unión de Crédito Ganadera Regional del Estado de México, S.A. en contra de HECTOR VELAZCO CID Y ORLANDA SOTELO VELAZQUEZ, el C. juez, señaló las 10.00 horas del día 25 de septiembre de 1995, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio: que son los siguientes: terreno rústico, régimen de propiedad privada, individual, propietario del inmueble Mario Cid Lovera, ubicado en domicilio conocido en Rinconada de Santa Teresa, Tenancingo, México, tipo de construcción: jacal típico de la región, uso del suelo principalmente de labor de temporal y siembra de flor, vías de acceso e importancia de las mismas, carretera Tenancingo-Zumpahuacán, medidas y colindancias según escrituras R.P.P. de Tenancingo, México, partida 698599, volumen XXX, libro primero, sección primera, de fecha 10 de enero de 1984, predio No. 1, al norte: 37.60 m con Tranquilino Sánchez; al sur: 20.60 m con Heliodoro Cruz; al oriente: 65.20 m con Domingo Escamilla; al poniente: 70.00 m con Heliodoro Cruz; Superficie de: 1967 m², predio número 2.—al norte: 4.50 m con Tranquilino Sánchez; al sur: 97.60 m con Ruperto Millán; al oriente: 102.20 m con Domingo Escamilla; al poniente: 39.80 m con Isidoro Cruz López; Superficie de: 2409 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y en los del juzgado de Tenancingo, México, convocando postores y citando acreedores.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 4 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

4036.—22, 25 y 30 agosto,

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil número 33/95, promovido por FAUSTO AYALA ESPEJEL, codestuario en procuración de EMILIO GARAY GARCIA en contra de LUIS ANTONIO MONREAL RODRIGUEZ y promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, se han señalado las doce horas del día trece de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, sirviendo como postura legal la cantidad de (setenta y dos mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad que arroja el peritaje rendido por el perito valuador, respecto del terreno y construcción ubicado en la calle de Gruta número 78 B, en la Unidad Morcicos, en Tultitlán, México, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Valle de México y para que sea fijado en los estrados de este juzgado y en los sitios de costumbre, se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe. El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

4054.—22, 25 y 30 agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 895/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CHAN Y CHI PEDRO CELESTINO, en contra de CARLOS MARIN CONTRERAS, el C. juez segundo civil, de este distrito judicial, señaló las 12,30 horas del día 31 de agosto de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: un inmueble, casa habitación, ubicado en Lago de Pátzcuaro No. 203, prolongación del fraccionamiento plazas de San Buenaventura, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: tres líneas: 15.95 m con Agustín Gaspar Moreno, la segunda: 11.80 m con Carlos Marín Contreras y la tercera: 12.80 m con Carlos Marín Contreras, al sur: 35.80 m con Rodolfo Pérez Alcántara; al oriente: 9.00 m con Carlos Marín Contreras, primer L. 2a, L. 10.00 m con Carlos Marín Contreras; al poniente: 23.00 m con calle Pátzcuaro. Con los siguientes datos registrales: Vol. 302, partida No. 500-5667, Fs. 85, libro Primero, Sección Primera, de fecha 30 de julio de 1991, a favor de Carlos Marín Contreras.

El C. juez ordenó su venta, por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS MIL NUEVOS PESOS, M.N.—Toluca, México, a quince de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

4046.—22, 25 y 30 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En el juicio ejecutivo mercantil número 948/94, promovido por el Licenciado RAFAEL LECHUGA SOTO, apoderado especial de BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de los CC. PEDRO ALFARO PERALTA Y ZENAIDA PERALTA MACEDO, al C. juez segundo de lo civil de este distrito judicial, señaló las 10,00 horas del día 11 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Una casa habitación ubicada en la calle de Veracruz número 214-2 Santa María de las Rosas, Toluca Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.86 m con resto de la propiedad; al sur: 18.86 m con pasillo de servicio, al oriente: 13.60 m con calle Nicolás Bravo, actualmente de Veracruz, al poniente: 13.60 m con resto de la propiedad. Con superficie de: 256.50 m² y cuyos datos registrales son los siguientes: Sección Primera, Libro Primero, Volumen 142, asiento 35305-173, a fojas 79 de fecha 12 de noviembre de 1971. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días.—Se convocan postores.—Toluca, Estado de México, a 11 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Nancy B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

4033.—22, 25 y 30 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1458/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. CARLOS BALLENA N. Y OTROS, en su carácter de endosatarios en procuración de documento base de la acción, en contra de IGNACIO SAMANIEGO CASTANEDA Y RUBEN SARIO SAMANIEGO Y OTRO, se señalaron las 14,00 horas del día 4 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado por este juzgado consistente en un bien inmueble ubicado en la población de San Mateo, Atenco, en el distrito de Lerma, México, en la calle de Niño Perdida S/N, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público y de la Propiedad de Lerma, México, bajo la partida número 575 a foja 130 Vta, del volumen 17 del libro 1, sección 1, de fecha 13 de septiembre de 1993, a nombre del señor IGNACIO SAMANIEGO CASTANEDA, con características en zona semi-urbana con casas, habitación de interés social de 1 y 2 niveles, con índice de saturación de 80% y una población normal y cuenta con servicios municipales de agua, luz, y drenaje, asimismo se trata de un terreno de labor semi-urbano que se encuentra sin cultivar y con la mayoría de los servicios al cual se le designa un valor comercial de \$ 117,600.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se convoca a postores quienes deberán aportar las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este juzgado quinto civil, expedidos a los 11 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Ieduec Maya.—Rúbrica.

4047.—22, 25 y 30 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 519/95, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.A. en contra de MARIA ELENA ELISA ALARCON ESTRADA Y MARIANO AGUSTIN ALARCON ESTRADA, por auto de fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las once horas de cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del inmueble embargado, el cual se encuentra ubicado en calle Paseo Santa Ana número 129, lote 211 fraccionamiento Club Campestre San Carlos Miravale, Metepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 26.59 m con lote 212; al sureste: 26.69 m con lote 210; al sur: 25.60 m con antiguo camino a Metepec, México; al noreste: 25.00 m con calle de su ubicación; con una superficie de 666 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 586-10378, volumen 229, libro primero, sección primera, a fojas 140 de fecha 13 de noviembre de 1985. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de \$ 1,475,000.00 (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Se extiende la presente a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loiza Yáñez.—Rúbrica.

4030.—13 y 25 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En el juicio ejecutivo mercantil número 12/95, promovido por el Licenciado ABEL RUIZ PEREZ, por su propio derecho, en contra de JORGE CAZARES GUTIERREZ, al C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día seis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del de una camioneta Pick Up, E-250 Ranger XLT de 3 cilindros, marca Ford, modelo 1994, sin número de motor, con número de serie 5TTEF25H2RM-A22672, con Registro Federal de Automóviles, sin registro, color verde de beige, de lujo, sin golpes visibles en la carrocería, motor Fuel Injection, transmisión standar, 4 velocidades, con placas de circulación MV35934 del Estado de Michoacán, debiendo servir de base para la remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (setenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, se convocan postores. Toluca, Estado de México, a 10 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

4108.—24, 25 y 28 agosto

EDICTO

En el expediente número 1149/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de ISAURO RAMOS RAMIREZ Y HORTENCIA RAMIREZ OROPEZA, del Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalaron las doce horas del día trece y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Estación número 38, lote 18, manzana 901, San Lorenzo Tezonco, Tlalhuac, fijándose como base para el remate la cantidad de (ochocientos veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), por lo que el presente se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que se convocan postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martínez López Santana. Rúbrica.

4012.—23, 25 y 30 agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ E
ISABEL CORTES MADARIAGA.

El C. LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL, en su carácter de apoderado general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda en el expediente número 106/95, el juicio de pensión alimenticia y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda invocando como causal la contenida en la frac. IV del Art. 426 del Código Civil vigente y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de los demandados GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ e ISABEL CORTES MADARIAGA, con fundamento en el Art. 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se les emplaza a juicio, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismos, por apoderados o por gestor que pueda representarles con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra

de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Atentamente.—C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez. Rúbrica.

3873.—15, 25 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 432/94 promueve: MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ y LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ en el juicio ejecutivo mercantil en contra de: GERMAN MERCADO ARRIAGA, en fecha 9 de agosto de 1995, El suscrito juez del conocimiento Licenciado ALFONSO GUZMAN GUTIERREZ del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: Vista la razón que antecede por presentado MIGUEL A. GARCIA GONZALEZ, visto su contenido y toda vez de que ha transcurrido con exceso el término que se les concedió a las partes que interviene en el presente juicio, para llevar a cabo cualquier objeción que pudieran tener en relación a los dictámenes periciales que fueron rendidos y ratificados en autos, sin que conste manifestación alguna, por lo que procedase a la anotación y forma legal, la venta de los bienes embargados, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, convocándose postores para el trance y remate de los siguientes bienes: una televisión marca JVC de color, control remoto sin antena y veintisiete botones en el control, número de serie 09881849, modelo No. C-201 con siete botones al frente para su control, misma que se encuentra en regular estado de uso a la cual se le estima un valor de \$5 500.00 (QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), una videocassetera VHS, marca Philips, con doce botones para su control, tipo VR3420-76, un cable de conexión y control remoto con veintinueve botones, tomando en cuenta el estado de uso que se encuentra se le asigna un valor de \$3 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), bienes que fueron valuados por los peritos por la cantidad de \$5 800.00 (OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, las 10.00 horas del día 6 de septiembre del año en curso.—Notifíquese y Cúmplase.—Así lo acordó el Ciudadano Licenciado ALFONSO GUZMAN GUTIERREZ, Juez del Conocimiento que actúa con Secretario que al final firma y da fe.—Doy fe.—C. Juez.—C. Secretario.—Rúbricas: Dos firmas ilegibles.—C. Secretario, P.D. Ma. Concepción Nieto Jiménez.—Rúbrica.

4101.—24, 25 y 28 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 517/95, RICARDO LARA Y CORONA, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Atzompanilale, ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, México, con una superficie aproximada de 7,366.66 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.65 m con carril; al sur: 35.90 m con camino; al oriente: 209.10 m con Guillermo de Jesús; y al poniente: 208.63 m linda con Hermilo Saldaña.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica. 4028.—22, 25 y 30 agosto

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 7774/95, MARIO GARDUNO GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Paz No. 3, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 7.00 m con Gloria Sandoval de Gaspar; sur: 7.00 m con zanja del callejón de la Paz; oriente: 15.00 m con Gloria Sandoval de Gaspar; poniente: 15.00 m con Emma Guzmán Muñoz.

Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3936.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 10126/94, YOO YANG OK SIN DE KIM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Rancho de la Independencia, San Mateo Oizacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 520.00 m con Romualda Gálvez; sur: 520.00 m con Miguel Linares y Arcadio Gálvez; oriente: 65.00 m con zanja y camino vecinal; poniente: 65.00 m con Francisco Plata.

Superficie aproximada de: 33,800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3939.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 5455/95, CLARA VIVIANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 7 San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.20 m con calle Benito Juárez; sur: 21.00 m con Alberto Gómez Esquivel; oriente: 24.60 m con Joaquín Luna Beltrán; poniente: 24.90 m con Hilda Reyes Viviano. Superficie aproximada de: 518.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3942.—17, 22 y 25 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 4236/95, ESTHER GONZALEZ VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 35.25 m con Antonio Jiménez; sur: 152.25 m con Teofilo González y 36.65 m con Antonio Jiménez; oriente: 93.85 m con Francisco Jiménez; noroeste: 178.10 m con Teodoro Blas y Teodoro Buendía.

Superficie aproximada de: 6,874.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3931.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 4235/95, ENRIQUE DELGADO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 19.32 m con Gonzalo Delgado; sur: 19.52 m con Antonio Delgado; oriente: 21.84 m con Tomás Delgado y paso de servidumbre; poniente: 21.84 m con Jaime Delgado. Superficie aproximada de: 421.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 29 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3932.—17, 22 y 25 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 879/95, AUGUSTO RODRIGUEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, de una casa ubicada en la calle de Victoriano González No. 201 B, del municipio de Santiago Tianguistenco, del distrito de Tenango del Valle, Estado de México, que mide y linda; al norte: 39.80 m con Augusto Rodríguez Alvaró; al sur: 40.50 m con Heriberto Cervantes Romero; al oriente: 22.60 m con calle Victoriano González; al poniente: 22.60 m con Heriberto Cervantes Romero. Superficie de: 907.39 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de julio de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3944.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 906/95, SUSANA HUERTA DE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, de un sitio ubicado en la calle de Zaragoza de la población de San Andrés Ocotlán, del municipio de Calumaya, del distrito de Tenango del Valle, Estado de México, que mide y linda; al norte: 15.50 m con Luis Vázquez Martínez; al sur: 3.50 m con Alberto Vázquez Somera y 12.00 m con Alberto Vázquez Somera; al oriente: 17.30 m con Gervasio Rodríguez; y al poniente: 7.30 m con Susana Huerta de Espinoza y 10.00 m con Alberto Vázquez Somera. Superficie: 233.15 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 2 de agosto de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3945.—17, 22 y 25 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 905/95, SAUL NAVA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Monte Alto, municipio y distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 6 líneas 29.90, 13.18, 16.32, 39.40, 20.13 y 37.37 m con Arturo Martínez, Cresencio Hernández y calle sin nombre; al sur: 3 líneas 75.35, 5.73, 36.57 m con Juana Ramírez y calle Madroño; al oriente: 54.41 m con calle Cedro; al poniente: 73.38 m con carretera Valle de Bravo Temascaltepec.

Superficie aproximada de: 6,105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Estado de México, a los 14 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3934.—17, 22 y 25 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O S

Exp. 190/95, FLORIBERTO GOROSTIETA ARELLANO E HILARIO HECTOR FLORES ARELLANO, promueven inscripción administrativa, sobre un inmueble ubicado en Plaza Hidalgo s/n., municipio y distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Hidalgo; sur: 9.00 m con Margarita Arce; oriente: 34.50 m con Margarita Arce; y poniente: 34.50 m con Juan López Brigas. Superficie aproximada: 327.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — El Oro de Hidalgo, México, a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 3935.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 193/95, RAMIRO LÓPEZ CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre dos fracciones de terreno ubicadas en el barrio del camino Nacional, municipio y distrito de Sultepec, mide y linda: Primera Fracción: norte: 32.00 m con carretera Sultepec Toluca; sur: 31.00 m con Baltazar Muñoz; oriente: 30.90 m con Lic. Armando López Cruz; y poniente: 20.00 m con Leopoldo Maceda C. Superficie aproximada: 787.50 m². Segunda Fracción: norte: 65.00 m con Alfonso López M. y Guillermina López R.; sur: 85.00 m con carretera Sultepec Toluca; oriente: 137.00 m con Lic. Armando López Cruz; y poniente: 143.00 m con Lic. Armando López Cruz. Superficie aproximada: 10,500.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Sultepec, México, a 4 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 3935.—17, 22 y 25 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

Exp. 731/95, JUAN JOSE SANCHEZ MORALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecuac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 10.96 m linda con canal de riego; sur: 10.90 m linda con María Sánchez Morales; oriente: 10.50 m linda con calle sin nombre; poniente: 9.80 m linda con Benito Sánchez Colín, superficie aproximada de 110.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — El Oro de Hidalgo, México, a 8 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica. 3937.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 732/95, ALFONSO CRUZ ANGELES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 14.66 m linda con Maximino Montiel; sur: 14.66 m linda con Benito Cruz Plata; oriente: 10.00 m linda con María Guadalupe Cruz Plata; poniente: 10.00 m linda con camino, superficie aproximada de 146.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — El Oro de Hidalgo, México, a 8 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica. 3937.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 733/95, ARMANDO CHAVARRIA VEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 7.50 m linda con calle sin nombre; sur: 7.50 m linda con Ma. del Carmen Monroy P.; oriente: 17.50 m linda con Francisco Hernández Segundo; poniente: 17.50 m linda con Floriberto Osorno Velasco, superficie aproximada de 131.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — El Oro de Hidalgo, México, a 8 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica. 3937.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 704/95, JESUS RUIZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 50.00 m linda con Paula Blas; sur: 50.00 m linda con Abel Velasco; oriente: 50.00 m linda con Benito de la Cruz; poniente: 50.00 m linda con José Olmos, superficie aproximada de 2500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica. 3937.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 705/95, TERESA COLIN MONROY y/o ANGEL LOPEZ SOTELO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 13.33 m linda con canal de irrigación; sur: 13.33 m linda con Nicolás Colín Velasco; oriente: 46.00 m linda con Ma. Guadalupe Colín Monroy; poniente: 46.00 m linda con Teresa Colín Monroy, superficie aproximada de 613.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica. 3937.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 726/95, BERNABE RUIZ LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 22.50 m linda con camino vecinal; sur: 22.50 m linda con José Alfredo Ruiz López; oriente: 33.90 m linda con Francisco Ruiz Hernández; poniente: 33.00 m linda con Carlos Ruiz Hernández, superficie aproximada de 1505.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica. 3937.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 725/95, EUSEBIA GUADARRAMA GUZMAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juan de Dios Peza No. 13 municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 35.80 m linda con Ofelia Guadarrama Guzmán; sur: 36.30 m linda con Tomás Rubio González; oriente: 19.98 m linda con privada sin nombre; poniente: 19.78 m linda con Leopoldo Velasco Mercado, superficie aproximada de 716.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica. 3937.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 723/95, ROSA MARIA CARDENAS NUNTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de la Ascención No. 3, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 13.15 m linda con Privada de la Ascención; sur: 13.15 m linda con Gabina Ortega Viuda de Núñez; oriente: 08.80 m linda con Alfonso Martínez; poniente: 08.80 m linda con Adela Ocaña, superficie aproximada de 115.72 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 722/95, JORGE RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 31.40 m linda con Francisco Ruiz Hernández; sur: 31.40 m linda con camino vecinal; oriente: 13.00 m linda con Francisco Ruiz Hernández; poniente: 13.00 m linda con camino vecinal, superficie aproximada de 408.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 721/95, BERNABE RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 50.00 m linda con terreno comunal; sur: 50.00 m linda con Pedro González; oriente: 50.00 m linda con Gregorio Blas; poniente: 50.00 m linda con terreno comunal, superficie aproximada de 2500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 719/95, ROBERTO CRUZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Juan de Dios Peza, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 12.00 m linda con Priv. Juan Dios Peza; sur: 12.00 m linda con Juan Rubio Núñez; oriente: 8.00 m linda con Guadalupe Ordóñez Alcántara; poniente: 8.00 m linda con Priv. Juan de Dios Peza, superficie aproximada de 96.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 718/95, DOLORES VEGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de la Candelaria, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: en tres líneas de 6.40 m, 3.80 m y 6.20 m linda con acceso o privada y Vicente Vega Cruz; sur: 12.06 m linda con Paulino Vega Cruz; oriente: 12.00 m linda con Maximino Suárez; poniente: 8.20 m linda con Paulino Vega Cruz, superficie aproximada de 131.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 717/95, GUADALUPE CARMONA ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoní, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 17.50 m linda con Alejandro Miranda García; sur: 17.50 m linda con calle sin nombre; oriente: 7.00 m linda con Romualda Alba Ramírez y Loreto Alba Ramírez; poniente: 7.00 m linda con calle sin nombre, superficie aproximada de 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 713/95, JORGINA GUADARRAMA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan de Dios Peza No. 13, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: dos líneas de 7.60 m, 6.25 m linda con Av. Juan de Dios Peza y con Teresa Guadarrama Guzmán; sur: 13.55 m con Josefina y Ofelia Guadarrama Guzmán; oriente: dos líneas de 14.20 y 25.50 m linda con Cecilio de la Cruz V., Teresa Guadarrama Guzmán; poniente: 46.05 m linda con Lucinde Cárdenas, superficie aproximada de 386.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 712/95, JOSEFINA GUADARRAMA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan de Dios Peza No. 13, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 6.25 m linda con Jorgina Guadarrama Guzmán; sur: 6.25 m linda con Tomás Rubio González; oriente: tres líneas de 13.95, 6.30, 26.30 m linda con Matías Pérez, Enrique Casio, Pedro Medina, Cecilio de la Cruz; poniente: 39.95 m linda con privada sin nombre, superficie aproximada de 240.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 707/95, SANTOS JOSE PLATA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 13.00 m linda con Concepción Reyes Jiménez; sur: 13.00 m linda con Juana Plata Martínez; oriente: 10.00 m linda con calle sin nombre; poniente: 10.00 m linda con Sabino Plata Martínez, superficie aproximada de 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 703/95, CARLOS RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 26.80 m linda con camino; sur: 22.70 m linda con camino; oriente: 53.60 m linda con Sabino de la Cruz; poniente: 51.20 m linda con Alfredo Ruiz, superficie aproximada de 1,196.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 715/95, NASARIO RAMIREZ BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chilpan, Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: dos líneas de 5.00 m y 36.00 m linda con un pasillo; sur: dos líneas de 35.00 m y 6.40 m linda con José Ramírez y José Mateos; oriente: tres líneas de 4.30, 8.00, 6.60 m linda con pasillo, calle y José Ramírez; poniente: 19.00 m linda con Juan Ramírez, superficie aproximada de 391.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Atlacomulco, México, a 14 de junio de 1995. — El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. — Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 716/95, ROSA MA. RÍOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Gigantes de C. Colorado, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 105.00 m linda con Lorena Escobar; sur: 105.00 m linda con Sofía Reyes; oriente: 30.22 m linda con Alberta Escobar; poniente: 30.22 m linda con Amado Navarrete, superficie aproximada de 3,173.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Atlacomulco, México, a 14 de junio de 1995. — El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. — Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 729/95, ENRIQUE SALGADO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Garita, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Sr. Luis Montiel; sur: 20.00 m linda con carretera a San Juan de los Jarros; oriente: 28.00 m linda con Sr. Emiliano Hernández Alva; poniente: 28.00 m linda con Sr. Luis Montiel; superficie aproximada de 560.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Atlacomulco, México, a 12 de junio de 1995. — El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. — Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 724/95, C. AFUNDIO SALAZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecuac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 14.44 m linda con Alvaro Salazar Hernández; sur: 14.40 m linda con Pascacio Salazar Lovera; oriente: 49.50 m linda con Juan Suárez López; poniente: 51.80 m linda con Lino Salazar Hernández, superficie aproximada de 714.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Atlacomulco, México, a 07 de julio de 1995. — El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. — Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 710/95, YOLANDA MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Sra. Oliva Plata, hoy con Sr. Luis Lléza Rodríguez; sur: 20.00 m linda con Esteban Colín, hoy con Rosalía A. Estefana C. Daniel Plata Plata; oriente: 10.00 m linda con calle sin nombre hoy con Ebdio Vélez Vélez; poniente: 10.00 m linda con Marcelino Monroy hoy con calle El Roble.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Atlacomulco, México, a 12 de junio de 1995. — El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. — Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 706/95, PAULA DAMASO FERNANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta Cabecera, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Sr. Ismael del Mazo Vélez; sur: 10.00 m linda con Sr. Ismael del Mazo Vélez; oriente: 10.00 m linda con Sra. Carmen Cárdenas; poniente: 10.00 m linda con camino a Bombatevi.

Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Atlacomulco, México, a 12 de junio de 1995. — El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. — Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 769/95, MA. MAGDALENA FRANCO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morcos Poniente, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 19.00 m linda con Susana Martínez; sur: 19.00 m linda con Pablo Alejo; oriente: 14.00 m linda con Elena Martínez; poniente: 14.00 m linda con calle Nueva, Superficie aproximada de: 266.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Atlacomulco, Méx., a 14 de junio de 1995. — El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. — Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 711/95, ANTONIO MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 50.00 m linda con Serafin Monroy; sur: 50.00 m linda con Abel Velasco; oriente: 50.00 m linda con Maximine Montiel; poniente: 50.00 m linda con José María Monroy, Superficie aproximada de: 2,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Atlacomulco, Méx., a 04 de julio de 1995. — El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. — Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

Exp. 714/95, ANTONIO JASSO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Ejido Oriente, Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 14.00 m linda con Roberto Jasso Cárdenas; sur: dos líneas de 15.16 m y 9.60 m linda con calle Rafael Fabila y Sra. Lidia Cárdenas; oriente: 16.97 m linda con calle El Ejido; poniente: dos líneas de 6.93 m y 2.53 m lindan con la Sra. Lidia Cárdenas.

Superficie aproximada de: 165.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Atlacomulco, Méx., a 11 de julio de 1995. — El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. — Rúbrica.

3937.—17, 22 y 25 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 276/95, BERNARDINA ORTIZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 31.00 m con Presiliano Rojas Enríquez; sur: 31.00 m con Alberto Consuelos y Gabriel Colín; oriente: 38.00 m con Gabriel Colín; y poniente: 38.00 m con Tomás Ortiz Hernández, superficie aproximada 3,068.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Sultepec, Méx., a 16 de agosto de 1995. — El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz. — Rúbrica.

4032.—22, 25 y 30 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 9311/95, ELADIO JAVIER ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 27, Bo. de la Peña, Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 33.43 m con Sr. Benito Javier Cruz; al sur: 32.25 m con Sr. Apolinar Alcántara González; al oriente: 14.25 m con Av. 16 de Septiembre No. 27; al poniente: 13.53 m con Sr. Julio Sánchez Domínguez, superficie: 457.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4038.—22, 25 y 30 agosto

Exp. 9304/95, JOSE LUIS GUERRERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Salvador San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 25.80 m con calle José María Morelos; al sur: 26.40 m con Alberto Mendizábal; al oriente: 15.35 m con Tomás Mendieta; al poniente: 15.55 m con Faustino Cortés y Abelardo de la Cruz, superficie: 403.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4049.—22, 25 y 30 agosto

Exp. 9300/95, JOSE LUIS GUERRERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.06 m con Pedro Guerrero González; al sur: 15.81 m con Felipe Guerrero González; al oriente: 6.10 m con Esthela Casimiro, Esthela Casimiro; al poniente: 6.10 m con Avenida Cuauhtémoc, superficie: 97.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4050.—22, 25 y 30 agosto

Exp. 9301/95, JOSE LUIS GUERRERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Felipe Guerrero González; al sur: 8.00 m con calle Paseo de la Luz; al oriente: 24.50 m con Felipe Guerrero González; al poniente: 24.50 m con Crescencia García Miranda, superficie: 196.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4051.—22, 25 y 30 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 619/95, GILBERTO ANDRÉS TREJO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esquina que forman las calles de Bravo y Bethoven s/n., Bo. Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango,

mide y linda: norte: 21.00 m con calle Bethoven; sur: 21.00 m con Terribio Téllez Rojas; oriente: 15.00 m con calle de Bravo; poniente: 15.00 m con María Luisa Martínez García, superficie aproximada de 315.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 4043.—22, 25 y 30 agosto

Exp. 562/95, MARIA MAGDALENA CHOREÑO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Braniff número 36, 1ra. sección, Bo. Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: en una sola línea 22.70 m con Remedios Luna de Choreño y 32.80 m con Martiniano Choreño Sánchez; sur: 36.50 m con Juan Montoya; oriente: 33.45 m con calle Xochitl; poniente: 31.90 m con calle Braniff, superficie aproximada de 1,465.75 m², superficie de construcción 77.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 17 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4043.—22, 25 y 30 agosto

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

TEXCOCO, MEX.

Para los efectos del artículo mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México en vigor, hago constar: que por acta número 136/3 de fecha 28 de julio de 1995, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora IRMA BENITEZ RUBIO DE TERAN, aceptó el cargo de Albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del señor GUSTAVO ADOLFO BENITEZ RUBIO, y manifiesta que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Texcoco, Méx., a 2 de agosto de 1995.

ATENTAMENTE,

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.—Rúbrica.

3920.—16 y 25 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 41

TLALNEPANTLA, MEX.

Por escritura 9,287 ante mí, los señores MARIA REBECA DEL REFUGIO Y HUMBERTO de apellidos ZARAGOZA MARTINEZ, aceptaron la herencia y el señor HUMBERTO ZARAGOZA MARTINEZ, el cargo de Albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señorita ANGELICA DONAJI ZARAGOZA MARTINEZ, manifestando el Albacea que formulará el inventario.

LIC. MA. GUADALUPE PONCE TORRES.—Rúbrica.

Notario 41 del Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

790-A1.—16 y 25 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número veintinueve mil trescientos noventa y cinco, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RODOLFO SAHAGUN NIÑEZ habiendo comparecido las señoras BEATRIZ GARCIA GOMEZ VIUDA DE SAHAGUN, en su carácter de Heredera Universal y BEATRIZ SAHAGUN GARCIA, en su carácter de Albacea de la Sucesión, quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptaron la herencia, así como el cargo de Albacea que le fue conferido a la señora BEATRIZ SAHAGUN GARCIA quien manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente con apoyo en lo dispuesto por el artículo mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Los Reyes la Paz, Edo. de Méx., a agosto de 1995.

LIC. RAUL NAME NEME.—Rúbrica.

Notario Público Número 13 del Distrito Judicial de Texcoco, México.

791-A1.—16 y 25 agosto.

FRUEHAUF

DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas así como a los Comisarios de **Fruehauf de México, S.A. de C.V.** a la asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 18 de Septiembre de 1995, a las 12:00 hrs. en el domicilio social de la sociedad, ubicado en Via José López Portillo, Km. 28.5 (Carretera Circunvalación), Coacalco, Edo. de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 1994, en relación con el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de sociedades Mercantiles, después de presentado el informe del Comisario.
2. Adopción de las resoluciones que se juzguen pertinentes a dichos informes, incluyendo en su caso, aprobación de los actos del Consejo de Administración.
3. Elección o reelección de los miembros del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisarios.
4. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración.
5. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Coacalco, Estado de México, a 21 de Agosto de 1995.

Ing. Salvador de Jesús Saavedra C.
Secretario Suplente del Consejo de Administración.

(Rúbrica)

AUTOBUSES CHIPILTEPEC, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AUTOBUSES CHIPILTEPEC, S.A. DE C.V., QUE TENDRA LUGAR A LAS ONCE - HORAS DEL DIA SEIS SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN SU DOMICILIO UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO TRES DE LA CALLE PLAZA BENITO JUAREZ EN EL POBLADO DE CHIPILTEPEC, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 172, 173, 178, 179, 180, 183 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASÍ COMO CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS CLAUSULAS SEGUNDA, TRIGESIMA CUARTA, TRIGESIMA QUINTA, TRIGESIMA SEXTA, TRIGESIMA NOVENA, Y DEMAS RELATIVAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONFORME A LA SIGUIENTE:

ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 5
SAN JUAN TEOTIHUACAN
TEL. 604-41

÷ ÷

PARADERO

MARTIN CARRERA

ORDEN DEL DIA

- I.- PROPOSICION Y DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
- II.- DESIGNACION DE ESCRUTADORES; ACEPTACION Y PROTESTA DEL CARGO DE LOS ESCRUTADORES.
- III.- LISTA DE ASISTENCIA.
- IV.- INFORME DE LOS ESCRUTADORES RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE QUORUM PARA DETERMINAR LA LEGALIDAD DE LA ASAMBLEA Y DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA.
- V.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, POLITICAS ESTABLECIDAS, PROYECTOS EXISTENTES, ESTADOS FINANCIEROS POR DICHO PERIODO.
- VI.- INFORME DEL COMISARIO SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.
- VII.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994, PROBLEMATICA DE LA SOCIEDAD, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DETERMINACION DE LAS ACCIONES LEGALES A SEGUIR PARA EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO, RESOLUCIONES Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.
- VIII.- PROPOSICION Y DESIGNACION EN SU CASO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- XI.- PROPOSICION Y DESIGNACION EN SU CASO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- X.- INFORME DEL PRESIDENTE DE DIVERSOS PROBLEMAS, A LOS QUE EN LA ACTUALIDAD SE ESTA ENFRENTANDO LA SOCIEDAD Y RESOLUCIONES Y ACUERDOS RESPECTIVOS.
- XI.- DESIGNACION DEL DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA.
- XII.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

SE RECUERDA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AUTOBUSES CHIPILTEPEC, S.A. DE C.V., QUE PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA ARRIBA CONVOCADA, DEBERAN EXHIBIR LOS TITULOS ORIGINALES DE SUS ACCIONES Y VERIFICAR QUE LAS MISMAS ESTAN ACTUALMENTE INSCRITAS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS CON MEDIA HORA DE ANTICIPACION A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, ANTE EL SR. JAIME RODRIGUEZ GOMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.

CARLOS PLATA FERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(Rúbrica)

CHIPILTEPEC, ACOLMAN EDO. DE MEXICO A 23 DE AGOSTO DE 1995.